



# COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR LOS GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY

— Decreto 4690 de 2007 —

Informe de Gestión de la Secretaria Técnica  
Diciembre de 2008





COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y  
UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR GRUPOS ORGANIZADOS  
AL MARGEN DE LA LEY.

*Decreto 4690 de 2007. Secretaria Técnica. Informe de Gestión de 2008*

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

José Ángel Oropeza  
Jefe de Misión

Programa de Atención a Niños y Niñas Desvinculados – OIM

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada, en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los contenidos son responsabilidad del Equipo de la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América, ni de la OIM.

© Vicepresidencia de la República. Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley  
© Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Bogotá D.C., Diciembre de 2008

Diseño y diagramación  
Bernardo Arias

Impresión  
[www.digitosydisenos.com.co](http://www.digitosydisenos.com.co)

## COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR LOS GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY

—Decreto 4690 de 2007—

### *Segundo Informe de gestión de la Secretaría Técnica Diciembre de 2008*



### Antecedentes.

La Comisión Intersectorial ha realizado tres sesiones desde la fecha de su creación el 3 de diciembre de 2007. La primera tuvo lugar el 17 de diciembre de 2007 y en ella se aprobó el documento que contiene el marco general de la política intersectorial de prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas y la focalización de los 50 municipios que se acompañaran en el 2008, elaborado por la Secretaría Técnica, tal como consta en el Acta 001 de la misma a disposición de los integrantes. La segunda reunión de la Comisión se realizó el 12 de julio de 2008 y en ella se aprobaron las siete estrategias con sus respectivas líneas de acción para ser desarrolladas en los 50 municipios seleccionados, tal como consta en el Acta 002. Y la tercera sesión, realizada el 21 de agosto de 2008, recibió por parte de la Secretaría Técnica, el informe de gestión sobre la implementación y ejecución de las estrategias y líneas de acción hasta la citada fecha, tal como está escrito en el Acta 003 de la Comisión.

Como quiera que resulta importante dar a conocer a otros actores estratégicos y a la comunidad internacional y nacional el trabajo que a la fecha ha adelantado la Secretaría Técnica de la Comisión, en desarrollo de las estrategias definidas por la política, bajo la instrucción directa del Vicepresidente de la República durante el primer año de su vigencia, este documento pretende ser un integrador de los logros y adelantos alcanzados en 2008.

Es sustantivo reiterar el agradecimiento a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por el apoyo financiero y técnico que han dado para el funcionamiento de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el desarrollo de la política para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos organizados al mar-

gen de la ley. Así mismo, es necesario agradecer el apoyo de organizaciones sociales, tales como la Fundación Social y la Fundación Restrepo Barco, quienes desde sus mandatos han aportado significativamente al desarrollo conceptual de algunos temas que la Comisión Intersectorial ha tenido que apoyar como el proceso de reparación y reconciliación para el trabajo con los menores de 18 años que son atendidos por el programa de atención especializada del ICBF y el capítulo sobre niñez en el proyecto de ley de víctimas.

### **Cómo se gestó la política intersectorial para la prevención del reclutamiento.**

La definición del marco conceptual de la política tuvo, entre otros, cinco puntos de consideración a saber:

**1** El Estudio Mundial de violencia contra la niñez ordenado por el Secretario General de Naciones Unidas en 2006 a nivel mundial, incluida América Latina y el Caribe, que emitió recomendaciones específicas para los Estados a ser emprendidas para superar el estado de violencia que viven millones de niños y niñas en sus hogares y en sus pueblos y que se constituyen en factores de exclusión y de expulsión social que deben ser prevenidos.

**2** Los importantes estudios e informes realizados desde 1996 por entidades internacionales y nacionales tales como UNICEF y la Defensoría del Pueblo, el resumen del estudio de la Fundación Maya-Nasa, los informes sistemáticos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los informes periódicos de la Procuraduría General de la Nación, estudios de Save the Children, de la Fundación Restrepo Barco, de la Fundación Esperanza, Informes de la Coalición Colombiana contra niños soldados y el de Human Rights Watch

y el informe de la experta Graça Machel a Naciones Unidas sobre los efectos de los conflictos armados en la infancia y la adolescencia, entre otros, que de una parte emiten serias recomendaciones al Estado para superar estas situaciones, y de otra muestran las condiciones de vulneración de derechos de niños y especialmente de niñas por parte de los grupos armados al margen de la ley.

**3** Las Resoluciones de las Naciones Unidas sobre la protección de niños y niñas que participan en conflictos armados, tales como: la Resolución 51/77, en la que recomendó que el Secretario General nombrara, por un período de tres años, un Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños; la RESOLUCIÓN 1261 (1999) del Consejo de Seguridad, que insta a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas a facilitar el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración de los niños utilizados como soldados en violación del derecho internacional y exhorta, especialmente al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al UNICEF, al ACNUR y a demás organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a intensificar su labor en ese sentido;

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad, aprobada el 31 de octubre de 2000, fue el primer dictamen de este órgano que reconoció específicamente las consecuencias de los conflictos, y en especial de la violencia sexual, sobre las mujeres y niñas. La Resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad, que insta *a todas las partes en conflicto armado a que:* a) Respeten cabalmente las disposiciones pertinentes del derecho internacional aplicable en relación con los

derechos y la protección de los niños en situaciones de conflicto armado, en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y las obligaciones que les sean aplicables en virtud de los Protocolos Adicionales de 1977, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y su Protocolo Facultativo de 25 de mayo de 2000; la Resolución 1460 (2003) del Consejo de Seguridad que *Apoya el llamamiento hecho por el Secretario General a entrar en "una era de aplicación"* de las normas y los principios internacionales para la protección de los niños afectados por conflictos armados y alienta a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, estrechen su cooperación y coordinación en relación con la protección de los niños en conflictos armados; e insta a *todas las partes en conflictos armados que recluten o utilicen a niños* en transgresión de sus obligaciones internacionales a que dejen de inmediato de hacerlo;

La Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, que en uno de sus apartes *toma nota del plan de acción presentado por el Secretario General para el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados*, tal como se pedía en el párrafo 2 de la resolución 1539 (2004), y, a este respecto:

Subraya que el mecanismo ha de reunir y proporcionar información oportuna y objetiva, precisa y fiable acerca del reclutamiento y la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable y de otras infracciones y abusos cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados y habrá de presentar sus informes al grupo de trabajo que se establecerá de conformidad con el párrafo 8 de la presente resolución;



Y, el Informe del Secretario General de Naciones Unidas al Consejo de Seguridad del 21 de diciembre de 2007, en el que se definen dos anexos que corresponden a los grupos de países a ser examinados: En el anexo I se enumeran *las partes* que reclutan o utilizan niños en situaciones de conflicto armado que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta otras infracciones y abusos graves cometidos contra los niños; y en el Anexo II se indican *las partes* que reclutan o utilizan niños en situaciones de conflicto armado que no figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad o en otras situaciones que constituyen motivo de preocupación, teniendo en cuenta también otras infracciones y abusos graves cometidos contra los niños.

Señala el informe que en los anexos los países no figuran como tales. *El propósito de estas listas es identificar a las partes en un conflicto que han cometido infracciones graves contra niños.* A este respecto, los nombres de los países se mencionan solamente para indicar el lugar o la situación en que las partes infractoras cometen las infracciones de que se trata. Anexo II. Lista de las partes que reclutan o utilizan niños en situaciones de conflicto armado que no figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad o en otras situaciones que constituyen motivo de

preocupación, teniendo en cuenta otras infracciones y abusos cometidos contra los niños.

- Partes en: Chad, Colombia, Filipinas, Sri Lanka, Uganda,
- Partes en Colombia

1. Ejército de Liberación Nacional (ELN).

2. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).

3. Grupos armados ilícitos que no participan en el proceso de desmovilización: a) Autodefensas Campesinas del Casanare b) Frente Cacique Pipintá.

**4** El esfuerzo normativo hecho por el Estado, quien no solamente ha ratificado e incorporado los ocho tratados internacionales de derechos humanos especializados en la protección de los derechos de la niñez, sino que ha definido normas nacionales que protegen aún más estos derechos. Ocho ejemplos de ello, entre otros, son:

- a. La orden constitucional desde 1991 que dispone la prevalencia de los derechos de la niñez sobre los de cualquier otro ciudadano;
- b. El Código Penal que desde 1997 consagró un nuevo delito que sanciona severamente a las personas o grupos armados al margen de la ley que recluten o utilicen personas menores de 18 años, y no de 15 años como lo dispone el Estatuto de la Corte Penal Internacional y las normas del Derecho Internacional Humanitario.
- c. La Ley de Infancia y Adolescencia de 2006 (Ley 1098) que define como derechos de la niñez, el derecho a ser protegidos contra el reclutamiento y utilización de cualquier persona

menor de 18 años por grupos organizados al margen de la ley;

- d. Las normas que regulan la convivencia pacífica plenamente vigentes a la fecha (Ley 1106 de 2006) y que ordenan que las personas menores de 18 años que participen de cualquier forma del accionar de los grupos armados al margen de la ley, son víctimas de la violencia política.
- e. El quinto ejemplo de sobre-acción en materia de protección a los derechos de su niñez es la Ley de Justicia y Paz, en la que no se podrán otorgar beneficios jurídicos a aquellos grupos que hayan reclutado personas menores de 18 años en sus grupos y en cambio, tendrán beneficios adicionales si entregan a la protección del Estado los niños y niñas que tienen en sus filas.
- f. El decreto 1290 de 2008 de reparación administrativa que define el delito de reclutamiento ilícito de menores de 18 años, que beneficia a aquellos y aquellas que han abandonado los grupos armados ilegales y que son considerados como víctimas de la violencia política, sin perjuicio del proceso judicial en el cual se les asegura su derecho a la verdad y a la justicia.
- g. El Decreto 4690 de 2007 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley, encargada de articular y orientar las acciones del Estado para reducir los factores de riesgo que dan lugar al reclutamiento.
- h. La aceptación de Colombia, de manera voluntaria de someterse al examen y monitoreo de la resolución 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

**5** El cambio en la normatividad nacional, que incorpora las obli-

gaciones de los tratados internacionales de derechos humanos especializados en protección de los derechos de niños y niñas; así como la definición por vía de la Ley de Infancia y Adolescencia de un nuevo enfoque de niños y niñas como sujetos de derechos a través de importantes perspectivas como la de participación de niños y niñas en las decisiones que les afectan, de género, étnica y cultural, de ciclos vitales, de políticas públicas de protección integral a la niñez, de Consejos de Política Social en cada ámbito territorial, perspectivas que empujan al Estado, a la familia y a la comunidad a dar inicio a una nueva era de trabajo para los niños y las niñas desde la garantía y protección de sus derechos humanos. Este marco normativo incluye el reconocimiento de derechos de protección, entre los que se encuentran los derechos de niños y niñas a ser protegidos contra el reclutamiento y utilización por grupos armados al margen de la ley, a ser protegidos contra el desplazamiento forzado, y a ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil.

**Por qué una política intersectorial de prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas desde una estrategia de protección de derechos humanos y no desde una estrategia de seguridad.**

Los estudios citados y que dieron fundamento a la propuesta de política intersectorial han permitido establecer que el 85% de los niños y niñas que se vinculan con los grupos armados ilegales lo hace de manera voluntaria. Por supuesto, esta decisión es nula de pleno derecho, no porque niños y niñas sean incapaces de ejercer su autonomía, sino porque el Estado y la sociedad no pueden permitir que dichas decisiones sean contrarias al ejercicio de sus propios derechos, por ello ese consentimiento con el que se vinculan a los grupos, está entonces viciado, porque no fue libre y no



fue informado. En ese orden, la señalada vinculación voluntaria siempre y en todos los casos es forzada en tanto obedece a que niños y niñas viven y padecen violencia intrafamiliar, abandono, violencia sexual, falta de oportunidades de desarrollo personal en sus regiones, piensan que las armas y el uniforme les da reconocimiento, las escuelas que no llenan sus expectativas o les quedan muy distantes, entre otras razones, les obligan a tomar el camino de los grupos armados al margen de la ley. Dado el importante porcentaje señalado y que responde a formas de vinculación por razones de exclusión o violencia, es necesario que el Estado promueva políticas de prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El 15% restante de vinculación de niños y niñas a los grupos armados obedece a una incorporación ejercida por la fuerza física o por el chantaje de que sus familias van a ser agredidas. De allí la razón por la cual el Ministerio de Defensa Nacional hace parte de la Comisión Intersectorial y desarrolla de manera articulada con la Comisión una estrategia de movilización para prevenir el reclutamiento.

**Las dificultades encontradas en el desarrollo de las estrategias de la política.**

La primera dificultad que ha encontrado la Secretaria Técnica de la



Comisión ha sido la identificación del reclutamiento según la naturaleza de la organización ilegal que perpetre el delito de reclutamiento ilícito. Para explicar este asunto, es necesario reiterar que en el Informe del Secretario General de Naciones Unidas del 21 de diciembre de 2007, se señalan como partes a cuatro grupos alzados en armas (FARC-EP, ELN, Autodefensas Campesinas del Casanare y Frente Cacique Pipintá) lista que deja por fuera las nuevas dinámicas de las organizaciones armadas, ya transformadas en bandas criminales de producción y tráfico de sustancias psicoactivas ilegales, quienes están vinculando menores de 18 años para que participen de sus actividades delictivas.

Esta sutil distinción entre grupo armado ilegal y organización criminal implica un riesgo para la protección de los adolescentes que se desvinculen de éstas, en tanto, por mandato de la normatividad vigente y de la operación judicial, no tendrían la prerrogativa de ser tratados por el Estado como víctimas de la violencia política, ni como víctimas del delito de reclutamiento ilícito, restringido exclusivamente para grupos armados al margen de la ley, y su destino desde la ruta jurídica definida por las normas citadas sería como sujetos del sistema de responsabilidad penal juvenil, y no como adolescentes víctimas a quienes se les aplica el principio de oportunidad. En este punto debe destacarse el importante esfuerzo

del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien ha definido aplicar el principio del interés superior de los niños y niñas, y por eso atiende en su programa de atención especializada a todos y todas quienes se desvinculen de grupos armados ilegales, independientemente del nombre u origen del mismo. El problema lo enfrentan estos adolescentes cuando los fiscales y jueces les definen su accionar como delictivo, y en ese orden pierden las prerrogativas concedidas a quienes vienen de los grupos armados sí reconocidos como tales.

De allí que muchas de las Alertas Tempranas o Informes de Riesgo referidos al reclutamiento ilícito de menores de 18 años que emite la Defensoría del Pueblo al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior y de Justicia, en algunos casos no sea aceptados por Alcaldes y Gobernadores quienes no asumen tener en sus territorios la presencia de grupos armados, pero sí de bandas criminales. Por lo anterior, la Comisión Intersectorial permitió a la Secretaria Técnica de la misma, abarcar en algunos casos el trabajo en prevención de delincuencia juvenil con aquellos y aquellas adolescentes que están en riesgo de ser vinculados por las organizaciones delictivas y por ello, se crea una estrategia de educación legal para prevenir la delincuencia infantil, adolescente y juvenil en los ámbitos de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia en los municipios focalizados.

### **Las cifras y la magnitud del problema**

Han sido varias las instituciones públicas y privadas que han señalado cifras para indicar en datos, los niños y niñas que son vinculados por los grupos armados ilegales. La Defensoría del Pueblo ha señalado más de 8.000, Human Rigths Watch más de 11.000,



o el estudio Maya-Nasa dice proyectar más de 14.000, entre otras. No obstante, y desafortunadamente no existe posibilidad física de evidenciar el número de niños y niñas, ni aproximado, que están actualmente vinculados siendo explotados económicamente en dos de las peores formas de trabajo infantil por los grupos organizados al margen de la ley.

Lo que sí es claro, es que a la fecha el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha atendido en su programa de atención especializada para niños y niñas víctimas de la violencia política un total de 3.850 menores de 18 años que han abandonado los citados grupos, sin considerar el tipo, naturaleza o nombre del mismo. También resulta claro que quienes han salido en cualquier modalidad de estos grupos, bien porque deliberadamente y en contra de su propia seguridad han desertado (70%), o bien

ellas en los grupos hay otros menores de edad como ellos. Esta información implica que si bien no se puede asegurar el número de niños y niñas sometidos a una de las formas contemporáneas de esclavitud por los grupos armados ilegales, si puede asegurarse que la magnitud del problema es muy grande y por ello se requiere el concurso de las familias, de las comunidades y por supuesto del Estado en su conjunto.

**La conformación de la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley. Decreto 4690 de 2007.**

Para dar respuesta a la identificación del problema, el gobierno nacional expidió el Decreto 4690 de 2007 por el cual se crea la Comisión, integrada por:



porque han sido rescatados por las autoridades militares (30%) y entregados a la protección del Instituto de Bienestar, han asegurado que junto con ellos y

**El objeto de la Comisión**

La Comisión tiene por encargo del decreto, articular y orientar las acciones

del Estado para la prevención del reclutamiento y tiene como objeto promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de la niñez, la promoción de las políticas públicas de protección integral para la niñez y la adolescencia y la promoción de entornos más protectores en los ámbitos familiares, comunitarios e institucionales.

Dentro de las funciones definidas a la Comisión están las de adoptar el documento de política intersectorial con las respectivas estrategias y acciones, definir los municipios en los que se ejecutará la política, adoptar el Plan de Acción para la ejecución de las estrategias y aprobar y orientar los programas que en materia de prevención del reclutamiento de niños y niñas adelanten o pretendan adelantar las entidades nacionales e internacionales y las organizaciones sociales y regionales.

y recorre desde la primera infancia: el barrio, la comuna, la vereda, la iglesia, la escuela, el parque, las instituciones y las alcaldías, entre otros. En esa ruta integral, y así lo documentan los estudios ya citados, los niños y niñas enfrentan riesgos que les hacen aún más vulnerables. De allí que resulte imperativo fortalecer y revitalizar las redes familiares, las redes sociales, las redes institucionales, las redes de niños y niñas, las redes de jóvenes y todas las redes existentes, que articuladas con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades que le componen, sean capaces de cerrar el paso a quienes amenazan o vulneran los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, incluido el reclutamiento y utilización por los grupos organizados la margen de la ley, para que en cada casa, en cada barrio y en cada municipio, quienes integren las redes se erijan

**La Comisión Intersectorial**  
COMPOSICIÓN

**Encargo**

- Articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento.

**Objeto**

- PROMOVER la garantía y cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas.
- PROMOVER el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral a la niñez
- PROMOVER el fortalecimiento de los entornos familiares, comunitarios e institucionales para reducir los factores de riesgo del reclutamiento.

Vicepresidencia de la República

### La finalidad de la política intersectorial

Para concretar la finalidad de la política, la Secretaría Técnica trazó el recorrido por el que transcurre la cotidianidad y el desarrollo integral de los niños y las niñas, vale decir que la vida de los niños y niñas inicia en la familia

como *VIGIAS* de los derechos de la niñez y la adolescencia.

### Los municipios focalizados a 2008

La Comisión aprobó la apropiación y articulación de la política intersectorial en lo regional, en 26 departamentos y 50 municipios para el



2008. Debe señalarse, que el municipio de Cali debió ser cambiado por el de Florida (Valle) en razón a que no hubo posibilidad de concertar el proceso completo de las estrategias, dado que solicitaron a la Secretaría Técnica el acompañamiento sólo de algunas líneas de acción y metodologías, ante lo cual la Secretaría prefirió cambiar de municipio para iniciar el proceso integral de la política. Es necesario anotar también, que por pedido de la Oficina del Alto Comisionado de Paz y dada la coyuntura que vive el municipio de Puerto Carreño en el departamento del Vichada, dicho municipio fue incluido en el listado del 2008.

#### Las estrategias de la política y las líneas de acción

Para dar cumplimiento al encargo y al objeto de la Comisión Intersectorial, y en desarrollo del marco conceptual de la política aprobado por la Comisión, la Secretaría Técnica aprobadas por la Comisión siete estrategias con sus respectivas líneas de acción que

son precisamente desde las cuales se desarrollan los Planes de Acción y de trabajo con el punto focal en cada municipio seleccionado.

Estructuran las estrategias de la política los siguientes verbos: *Articular, Impulsar, Vitalizar, Fomentar, Fortalecer, Promover y Mover*, cada uno de los cuales acompaña la ejecución de las respectivas líneas de acción.



## Estrategia 1

*Articular la política intersectorial de prevención con las políticas, planes y programas de las entidades nacionales, internacionales, regionales, sociales o públicas en prevención de reclutamiento, utilización de niños y niñas.*

### Líneas de acción

- 1 Apropriación de la política de prevención en cada municipio seleccionado con autoridades públicas nacionales, locales y sociales, e identificación de actores estratégicos
- 2 Focalización conjunta en el municipio del área geográfica para el desarrollo de las estrategias
- 3 Concertación del Plan de Acción para la ejecución de las estrategias
- 4 Estudio y aprobación de los programas que desarrollan organizaciones sociales internacionales y nacionales para la protección integral a la niñez, adolescencia y juventud
- 5 Articulación con la Cancillería para apoyar el trabajo de este Ministerio con la Oficina del Representante Especial de ONU para negociación de términos de referencia de la Resolución 1612
- 6 Gestión de recursos para el desarrollo de estrategias
- 7 Promover la articulación con los programas y proyectos de responsabilidad social

La estrategia 1 tiene como objeto la articulación de la política intersectorial con las entidades del orden nacional que la integran, con las entidades de cooperación internacional que apoyan su financiación, con las organizaciones sociales internacionales, nacionales y regionales, y especialmente con las Alcaldías, Consejos de Política Social y autoridades locales de todos los órdenes presentes en los municipios focalizados.

Con esta estrategia inicia el desarrollo de la política; se destaca en esta línea un avance importante como es el de haber logrado para el 2008 que 47 Alcaldes hayan incorporado en sus agendas públicas el problema del reclutamiento y utilización de niños y

niñas por grupos al margen de la ley, el problema de la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con organizaciones criminales y el problema de la explotación de la niñez en las peores formas de trabajo infantil.

Vale destacar también que articulados con la Secretaría Técnica de la Comisión, el departamento del Tolima y el municipio de Ibagué han apropiado recursos propios para llevar a otros municipios y a otras comunas las líneas de acción de las estrategias de la política. En el mismo sentido, el municipio de Sogamoso y el departamento del Meta han manifestado su interés en dejar recursos del presupuesto anual para invertirlos en el desarrollo de las líneas de acción.

## Estrategia 2

*Impulsar una transformación cultural en las familias, en las comunidades y en las instituciones para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos*

### Líneas de Acción

- 1 Apropiación del marco normativo de protección integral de la niñez con autoridades públicas locales
- 2 Promoción de la corresponsabilidad de la familia y la comunidad en la protección integral de niños y niñas
- 3 Encuentros con la comunidad, las familias y las escuelas para promover un cambio de percepción que problematice la violación de los derechos de la niñez y les perciba como sujetos de derecho y no como objetos de protección
- 4 Apropiación del marco normativo de protección integral con la comunidad educativa: niños, niñas, padres, madres, maestros y directivos

La segunda estrategia de la política intersectorial tiene por objeto promover la construcción de nuevas miradas en relación con las condiciones que viven los niños y niñas que posibiliten nuevas acciones e interacciones. Se busca el cambio hacia una nueva cultura que permita una nueva manera de percibir a los niños y a las niñas como *sujetos de derechos* y no como objetos. Se trata de promover la construcción de un modelo que propicie un actuar distinto y protector de sus derechos en todos los escenarios de desarrollo (familia, comunidad e instituciones) ajustado a la cotidianidad que viven los niños, niñas y adolescentes.

Esta tarea se desarrolla a través de encuentros con las comunidades en los que se pretende consolidar o conformar redes de protección a la niñez en aquellas comunas que las Alcaldías de los municipios definidos han focalizado como de mayor vulnerabilidad y cuyos participantes son: madres comunitarias ICBF, educadores familiares del ICBF, animadores de Clubes Juveniles del ICBF, Familias en Acción, familias reintegradas y comunidad receptora, comunidad educativa, líderes comunitarios y funcionarios de instituciones locales.

### Estrategia 3

*Vitalizar y consolidar las redes familiares, sociales e institucionales para prevenir las formas de violencia contra la niñez y gestar VIGIAS de los derechos de la niñez.*

#### Líneas de Acción

- 1 Identificación de espacios de interacción familiar, comunitarios e institucionales para fortalecerles e impulsarles
- 2 Preparación a las familias, a las comunidades y a las instituciones locales para la detección y prevención de las violencias físicas, sexuales, psicológicas y todas las formas de explotación económica y sexual contra la niñez
- 3 Identificación, consolidación y divulgación de las Rutas comunitarias y sociales existentes de reporte de casos para su instrucción y apropiación

Esta tercera estrategia parte del entendimiento de que el reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos organizados al margen de la ley no es una violación aislada de otras vulneraciones y amenazas a los derechos de la niñez y la adolescencia, en tanto dicha vulneración resulta ser una consecuencia de otras transgresiones, tal como lo han mostrado los estudios citados y la experiencia hasta ahora recogida con las cartografías de derechos con niños y niñas que se han sistematizado, que ha permitido establecer que la causa común del reclutamiento o de todas las formas de exclusión de la niñez, se centra en que los ámbitos familiares, co-

munitarios e institucionales no son suficientemente fuertes y al contrario en muchos casos resultan ser escenarios de expulsión. De allí que sea imperativo que las familias y las comunidades sean formadas en detección, reporte y protección de casos de amenazas o violaciones a los derechos, especialmente el derecho más agredido como es el de la integridad personal, en el que se involucran la seguridad física, sexual y psicológica de niños y niñas. Por esa razón los niños y niñas demandan VIGIAS de sus derechos a modo de nodos de las redes que se pretenden vitalizar, recrear y fortalecer.

## Estrategia 4

*Fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes mediante la construcción y sistematización de Mapas de Tierra*

### Líneas de Acción

- 1 Consolidación de una herramienta cuantitativa con toda la información disponible
- 2 CARTOGRAFIA DE DERECHOS con niños, niñas y adolescentes desde la percepción del ejercicio de sus derechos
- 3 Sistematización del instrumento 1 y 2 para las Alcaldías
- 4 Promoción y fortalecimiento de las formas de organización y participación en la legalidad de niños y niñas

Uno de los logros más certeros que a la fecha ha tenido el desarrollo de la política intersectorial, desarrollo entendido como la construcción y consolidación de procesos de transformación cultural que den como resultado que niños y niñas sean percibidos como sujetos de derechos y no como objetos de protección, ha sido justamente trabajar directamente con ellos y ellas quienes a través de sus dibujos, de sus palabras, de sus representaciones o de sus actitudes han permitido recoger material valiosísimo que será insumo sustantivo para la toma de decisiones de política por parte de los Alcaldes y de los Consejos de Política Social, es justamente la voz de los niños y niñas la que de manera directa llegará a las mesas de tra-

bajo municipales que tienen la tarea de asegurarles la protección integral.

Es importante señalar de este aprendizaje del trabajo con niños y niñas que los mapas y los territorios son dos conceptos distintos. Las líneas geográficas están definidas en los mapas, pero el conocimiento del territorio sólo lo da el contexto social, político y cultural que cada barrio y cada municipio contiene; de allí que los Consejos de Política Social recibirán la sistematización de un trabajo con sujetos de derechos a partir de su percepción de su propio contexto territorial.

## Estrategia 5

*Fortalecer los Consejos de Política Social y los Comités, Redes o Mesas de Infancia para el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral a la niñez y prevención del reclutamiento*

### Líneas de Acción

- 1 Asistencia técnica en el diseño de las políticas públicas a los Consejos de Política Social en el marco legal de protección integral
- 2 Promoción de una línea visible de Prevención de Reclutamiento en los Comités, Mesas o Redes de Infancia
- 3 Acompañamiento técnico a Alcaldías en el diseño de las líneas de política pública a partir de la estrategia HECHOS Y DERECHOS impulsada por el ICBF y la Procuraduría General de la Nación con apoyo de UNICEF, USAID-OIM, Plan por la Niñez y Save the Children
- 4 Impulso del proceso de seguimiento y monitoreo a la ejecución de las políticas públicas "Observatorios"

La quinta estrategia aprobada por la Comisión intersectorial para la prevención se definió para acompañar el cumplimiento que los mandatarios distritales y municipales deben dar a la Ley 1098 de 2006, en particular la obligación indelegable de diseñar y ejecutar políticas públicas de protección integral a la niñez y la adolescencia en los ámbitos, también refrendados por la Ley de Infancia de los Consejos de Política Social los cuales deben ser presididos directamente por Alcaldes y Gobernadores sin posibilidad de ser delegados en ningún funcionario o funcionaria de la administración.

Esta estrategia se materializa a partir del importante trabajo que ha desarrollado la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el apoyo de UNICEF, USAID-OIM y otras organizaciones sociales con la Estrategia Hechos y Derechos, punto de partida para el trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión que inicia su acompañamiento en lo local con la asesoría a los Alcaldes

y a sus Consejos de Política Social en la comprensión de sus nuevas obligaciones, en la organización y reestructuración de las formas de organización con que cada región cuenta en lo local; en el análisis de los diagnósticos de infancia y adolescencia que cada uno de los Alcaldes del país realizó para incorporar a los planes de desarrollo y que son el sustento a partir del cual se inicia el trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención, fortalecimiento y acompañamiento en el diseño, ejecución y puesta en marcha de un proceso de auto-monitoreo y seguimiento a modo de observatorios de niñez y adolescencia, todo ello en cumplimiento de los mandatos normativos vigentes. Este trabajo es realizado en lo local en articulación con las direcciones regionales y centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien por mandato de la ley tiene la obligación de dar asistencia técnica como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a las regiones en esta materia y tiene asiento por derecho propio en cada Consejo de Política Social.



## Estrategia 6

*Promover la educación legal con adolescentes, jóvenes y comunidades de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para prevenir la delincuencia juvenil y el reclutamiento y utilización*

### Líneas de Acción

- 1 Acompañamiento técnico a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para la promoción y protección de los derechos de los niños y las niñas
- 2 Fortalecimiento de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas y la prevención de la delincuencia juvenil
- 3 Asistencia técnica a las autoridades de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para la apropiación de las rutas constitucionales y legales de restablecimiento de derechos

Como quedó señalado en este documento, una de las dificultades fuertes que la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento ha encontrado en su llegada al acompañamiento regional ha sido la restricción en la definición de los grupos organizados al margen de la ley, y considerando que las alertas emitidas en los últimos meses por el Sistema de Alertas del Ministerio de Interior y Justicia, han reportado el reclutamiento de menores de 18 años por grupos todavía no identificados claramente en su accionar delictivo, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial en articulación y coordinación con el Ministerio de Interior y Justicia, Dirección de Acceso a la Justicia, programa de Casas de Justicia, ha determinado una sexta estrategia. Esta pretende identificar los grupos de adolescentes y jóvenes entre 14 y 26 años que utilizan formas de expresión culturales, artísticas o de identidades grupales juveniles que se juntan con otros y otras en los barrios en busca de sus propias referencias y que además están en la mira de las or-

ganizaciones o bandas dedicadas a la delincuencia organizada para realizar con ellos y ellas y sus comunidades que habitan los entornos de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia un proceso de formación en el sistema de responsabilidad penal juvenil para que lo conozcan, lo promuevan y comprendan que el nuevo marco legal en materia de delincuencia juvenil no los excluye de sus responsabilidades y las de sus familias cuando de responder por lesionar derechos de terceros se trata, hasta con la pérdida seria de su libertad.

Además de lo anterior se busca fortalecer a las instituciones públicas, universitarias y sociales tanto locales como nacionales que hacen parte del operar de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia en mejorar las rutas de reporte y denuncia de casos de violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes y en la promoción desde las Casas de Justicia del fomento de veedurías ciudadanas para reforzar las redes de protección comunitarias y sociales.

## Estrategia 7

*Movilizar a la sociedad para que la violación a los derechos de niños y niñas, incluido su reclutamiento y utilización por grupos organizados al margen de la ley, sea rechazada y reportada*

### Líneas de Acción

- 1** Impulso a campañas de promoción de derechos para prevenir su vulneración
- 2** Acompañamiento a medios de comunicación nacionales y locales en sus estrategias de promoción y protección de los derechos de la niños y niñas
- 3** Apoyo técnico a todas las formas de manifestación pública que rechacen la violencia contra la niñez
- 4** Sistematización de registros de medios de comunicación sobre acciones del equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial
- 5** Seguimiento sistemático a los medios de comunicación en temas relacionados con los derechos de niños, niñas y el reclutamiento de niños y niñas en el país

La séptima estrategia pretende movilizar a la sociedad nacional, departamental, distrital, municipal, veredal y barrial para que las violaciones a los derechos de la niñez y la adolescencia, incluido el reclutamiento y utilización tanto por grupos organizados al margen de la ley como por grupos o bandas criminales de delincuencia organizada relacionada con la ruta del narcotráfico, sean rechazadas por todos y todas en cada rincón del país. De allí que niños y niñas trabajen en conocer sus derechos y reporten a las autoridades locales sus amenazas, de allí que las familias y comunidades sean entrenadas en la detección y reporte de casos de todas las formas de violencia y explotación contra la niñez, así mismo, que los Consejos de Política Social y Comités de Infancia deban ser fortalecidos y acompañados, es así como maestros y maestras juegan un papel protagónico en la contención de los niños y niñas en las escuelas, además las Casas de Justicia incrustadas en las comunidades que presentan factores de riesgo, sean puntos focales de protección y veeduría

de los derechos de la niñez; y de todo ello, que sea urgente la consolidación y fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales, todas tejidas para no permitir las violaciones a los derechos de los niños y las niñas.

Colombia tiene que rechazar, no sólo cuando se dan los casos irreversibles de violaciones graves a los derechos de niños y niñas, sino que debe anticiparse al recorrido de quienes vulneran y atacan el ejercicio de sus derechos, a la fecha tenemos resultados importantes respecto del derecho de niños y niñas a ser protegidos contra la violencia sexual: El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha reportado que en un sólo año (2007 a 2008 primer trimestre) la denuncia por casos de violencia sexual contra la niñez aumentó en un 130%. Esta importante cifra alienta el trabajo de las entidades que integran la Comisión Intersectorial en el entendido de que con una buena estrategia de movilización de la sociedad en su conjunto se puede decir NO a quienes vulneran los derechos de la niñez, incluidos sus reclutadores.



### **Otras líneas de acción y articulación.**

Articulados con las estrategias definidas por la Comisión Intersectorial, el Ministerio de Defensa Nacional tiene su propia estrategia para la prevención del reclutamiento la que fue aprobada en la sesión de la Comisión del 21 de agosto de 2008.

Así mismo, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica ha solicitado la aprobación por parte de la Comisión de su programa de prevención de reclutamiento de niños y niñas en aquellos puntos del país en los que desarrolla sus demás acciones.

En el departamento del Tolima se ejecutan de manera simultánea y con sus propios recursos algunas de las estrategias con el acompañamiento y

apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión. La Gobernación ha convocado por sesiones de trabajo de cinco días de duración a personeros, comisarios, inspectores, docentes rurales, educadores familiares, animadores de clubes juveniles y hombres y mujeres líderes de familias en acción y presidentes de Juntas de Acción Comunal de 18 municipios del Tolima.

En articulación de la Secretaría Técnica con la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica y con la Corporación PBA se desarrollará a partir de enero de 2009 una estrategia productiva de desarrollo regional para adolescentes y jóvenes entre 15 y 26 años, proyecto que pretende fomentar todas las particularidades agropecuarias de los municipios (por ahora 5 de la Costa Atlántica), quienes con la metodología de la Corporación PBA, que

financia el gobierno de Holanda, y el desarrollo de las estrategias de la política intersectorial de prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas por organizaciones armadas y criminales, los adolescentes y jóvenes tengan una opción productiva y oportunidades de emprendimiento laboral.

Finalmente la Alcaldía de Medellín, a través del Programa de Paz y Convivencia, ha solicitado a la Comisión Intersectorial la aprobación y acompañamiento por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, de un programa para prevenir el reclutamiento de jóvenes que se han detectado en riesgo de ser utilizados por las organizaciones criminales en algunas comunas de la ciudad.

En el entendido que la implementación de la política intersectorial para la prevención del reclutamiento responde a la movilización de procesos y no la ejecución de actividades, estos son algunos resultados alcanzados por la Secretaría Técnica, y que se presentan en este texto:

- 48 municipios articulados a la política intersectorial, con focalización de lugares de más alto riesgo de vulneración de derechos para el acompañamiento y definición del responsable municipal para la concertación de los Planes de Acción. (Estrategia 1)
- 2 entidades territoriales que han aportado recursos propios para la ejecución de las estrategias definidas por la Comisión. (Estrategia 1)
- 1 Alcaldía con solicitud de aprobación por la Comisión de un programa para la prevención del reclutamiento. (Estrategia 1)
- 4 entidades (ICBF, Ministerio de Defensa, Alta Consejería de Reintegración y Colombia Joven) que conforman la Comisión que han



definido sus programas de prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas a partir de las estrategias definidas por la Comisión. (Estrategia 1)

- Realización en 7 municipios de “Encuentros con las comunidades para la transformación cultural”, empoderados como vigías de protección de la niñez, en los que participaron 700 personas de las comunidades focalizadas. (Estrategia 2)
- Realización de 10 ejercicios de “Cartografía de derechos con niños y niñas” sobre la percepción de sus derechos en 9 municipios focalizados, en los que participaron 1.200 niños y niñas que van a Clubes Juveniles del ICBF y escuelas. (Estrategia 4)
- Acompañamiento a 23 Consejos de Política Social para presentar la política y sus estrategias y dar asistencia técnica en el diseño de las políticas públicas de protección integral a la niñez, en los que han participado 1.300 miembros de los Consejos de Política Social. (Estrategia 5)
- Realización de 18 sesiones de trabajo con miembros de las comunidades focalizadas, de las instituciones y autoridades municipales y departamentales, sobre el marco normativo internacional y nacional de protección integral a la niñez, con la participación de 1.700 personas (Estrategia 2 y 7)

Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento. Secretaría Técnica.  
Informe de Gestión Agosto 21 de 2008

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

**ESTRATEGIA No. 1**

Articular la política intersectorial de prevención con las políticas, planes y programas de las entidades nacionales, internacionales, regionales, sociales o públicas en prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley.

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
Apropiación de la política de prevención con autoridades públicas nacionales, locales y sociales, e identificación de actores estratégicos	Comunicar y empoderar a las autoridades locales en el cumplimiento de las obligaciones que les asisten como funcionarios y funcionarias del Estado en la protección integral de la niñez, cuyo concepto incluye: la promoción de sus derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de que estos sean vulnerados o amenazados, su restablecimiento cuando han sido conculcados. El Equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, realizó una primera visita institucional en los municipios y regiones focalizadas para el año 2008 (Ver Anexo 1), allí convoca y reúne a autoridades municipales, regionales y nacionales presentes, tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Acción Social, Casas de Justicia, Centros de Convivencia, Fiscalías, Jueces, Fuerza Pública, Ministerio Público, Alcaldías, Gobernaciones, Organizaciones Sociales, entre otras, con el fin de apropiar la política intersectorial de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley. Se visitaron 47 municipios, en los cuales y debido al apoyo técnico solicitado en algunos de ellos, se realizaron más de dos visitas institucionales para lograr la apropiación en diversos sectores que las Alcaldías consideraron importantes para el desarrollo de esta estrategia a nivel local. De igual manera en 2 municipios no focalizados se adelantó esta línea por requerimiento directo de apoyo técnico en el tema: Florida en	No. de reuniones institucionales realizadas: 150  No. de municipios y distritos en donde se desarrolló la línea: 47  No. de localidades donde se desarrolló la línea: 2  No. de asistentes: 2.250

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
	el departamento del Valle del Cauca y Puerto Carreño en el departamento de Vichada y un trabajo conjunto con la Gobernación del Tolima en 17 municipios del departamento.	
Focalización conjunta en el municipio del área geográfica para el desarrollo de las estrategias	Dentro de las reuniones de apropiación de la política se realiza una focalización conjunta de la población en donde se espera intervenir, de acuerdo a la agregación geográfica (Cabecera Municipal, Centro Poblado o Rural Disperso) para poder comparar e identificar zonas de riesgo para los niños, las niñas, los y las adolescentes, de acuerdo a las unidades presentes en el interior de estas zonas (Localidades, Comunas, Barrios, Corregimientos, etc). En las visitas realizadas a los municipios se focalizaron las zonas de intervención de acuerdo al contexto local en el que viven los niños, las niñas, los y las adolescentes, dando prioridad a los lugares de más alto riesgo y a la información recopilada en los diagnósticos de Infancia y Adolescencia realizados por la Alcaldía con el apoyo de varias entidades y organizaciones a nivel local.	Se realizaron 47 ejercicios de focalización en los municipios asignados.  Debido a que en algunos municipios hay 2 o 3 zonas de focalización, las áreas focalizadas en total para los 47 municipios fueron 96.
Concertación del Plan de Acción para la ejecución de las estrategias	Realización de un plan de acción para el desarrollo de la estrategia de prevención, así como las demás actividades enmarcadas dentro de los planes, programas y proyectos en torno a la niñez y la adolescencia. Dentro de las visitas institucionales realizadas a los municipios, se deberá concertar un cronograma de trabajo con el fin de establecer el desarrollo de la política intersectorial y las actividades que se apoyarán directamente desde el Equipo Técnico de la Comisión Intersectorial. Se realizaron los cronogramas de trabajo con los municipios visitados, de igual forma se concertó el trabajo con los departamentos de Tolima y Antioquia, quienes solicitaron el apoyo técnico para el desarrollo de la estrategia.	Planes de acción a nivel municipal: 40 Planes de acción a nivel departamental: 2

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
<p>Estudio y aprobación de los programas que desarrollan organizaciones sociales internacionales y nacionales para la protección integral a la niñez, adolescencia y juventud</p>	<p>Estudiar las propuestas de las instituciones, entidades y organizaciones sociales, con el fin de prestar una asesoría técnica adecuada para el desarrollo de una política de prevención. Se ha solicitado la aprobación de planes, programas y proyectos en prevención en el departamento del Tolima y la ciudad de Medellín.</p>	<p>Propuestas en estudio para aprobación: 2 Programas de prevención definidos desde las estrategias de prevención: 4 entidades (ICBF, Ministerio de Defensa, Alta Consejería de Reintegración y Colombia Joven) que conforman la Comisión han definido sus programas de prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas a partir de las estrategias definidas por la Comisión.</p>
<p>Articulación con la Cancillería y la Oficina del Representante Especial de ONU para negociación de términos de referencia de la Resolución 1612</p>	<p>Se realizan de manera permanente y sistemática reuniones bilaterales entre el Equipo Asesor de la Secretaría Técnica de la Comisión con la dependencia pertinente de enlace en cada Ministerio, Alta Consejería, ICBF y Colombia Joven. De igual forma el Equipo de la Secretaría adelanta reuniones permanentes con otras instituciones y programas del Estado y del gobierno, que aunque no hacen parte de la Comisión tienen un trabajo directo con el tema. Se adelantan reuniones con organizaciones sociales internacionales y nacionales para la articulación de los programas. Entidades miembros de la Comisión Intersectorial enviaron circulares e instructivos para sus oficinas regionales y zonales indicando el apoyo a las tareas de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial: Ministerio de Interior y Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia dirigido a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia como instancias articuladoras de la política en lo local; Alta Consejería para la Acción Social a través de su regional Bogotá dirigidas a sus unidades regionales y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de la Dirección Técnica dirigido a los directores regionales y centros zonales en aquellos municipios focalizados para el 2008.</p>	<p>Se han realizado más de 60 reuniones con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial y otras instituciones y programas del Estado que trabajan en el tema. De igual forma se han adelantado más de 40 reuniones con organizaciones sociales internacionales y nacionales para articulación de programas.</p>

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
Gestión de recursos para el desarrollo de estrategias	El Equipo de la Secretaría adelanta reuniones con posibles agencias de cooperación internacional para la financiación de la política de prevención, actualmente financiada por USAID-OIM y por UNICEF, de igual forma se han adelantado propuestas conjuntas con algunos de los municipios focalizados para el desarrollo de las líneas de acción y estrategias a nivel local.	No. de propuestas presentadas a nivel nacional: 8  No. de propuestas presentadas a nivel local: 10
Promover la articulación con los programas y proyectos de responsabilidad social	Actualmente el Equipo Técnico de la Comisión Intersectorial trabaja en la construcción de una metodología para la articulación de las estrategias de la política intersectorial, promovidas desde los procesos de responsabilidad social a nivel regional y local, teniendo en cuenta que la generación de alternativas productivas y educativas es vital para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes a grupos organizados al margen de la ley.	No. de procesos de articulación en curso: 2



## ESTRATEGIA No. 2

Impulsar una transformación cultural en las familias, en las comunidades y en las instituciones para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
Apropiación del marco normativo de protección integral de la niñez con autoridades públicas locales	Acompañamiento e intervenciones en los diferentes eventos, encuentros, actividades y procesos de formación realizados a nivel nacional, departamental, municipal y distrital, dentro del marco de la ley 1098 de 2006, en esta línea la Secretaría Técnica ha realizado varias actividades de sensibilización y promoción en Ley de Infancia y Adolescencia, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Participación en 50 eventos y procesos de formación.  No. de asistentes: 2.500 aprox.
Promoción de la corresponsabilidad de la familia y la comunidad en la protección integral de niños y niñas	Acompañamiento a actividades de sensibilización y promoción de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes dentro del marco de protección y corresponsabilidad dentro de las estrategias establecidas para la política intersectorial de prevención y la Ley de Infancia y Adolescencia. El objeto principal de esta línea es promover la construcción de un modelo que propicie un actuar distinto y protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los escenarios de su desarrollo (familia, comunidad e instituciones) ajustado a la cotidianidad. En esta línea se han acompañado procesos a nivel municipal y local.	Participación en 12 eventos y actividades comunitarias.  No. de asistentes: 600 aprox.
Encuentros con la comunidad, las familias y las escuelas para promover un cambio de percepción que problematice la violación de los derechos de la niñez	Esta tarea se desarrolla a través de encuentros con las comunidades en los que se pretende consolidar o conformar redes de protección a la niñez en zonas de intervención que las Alcaldías de los municipios definidos han focalizado como de mayor vulnerabilidad (Estrategia 1, línea de Acción 2) y cuyos par-	No. de diálogos con la comunidad: 8  No. de municipios: 25  No. de localidades: 1

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
	<p>participantes son: madres comunitarias ICBF, educadores familiares del ICBF, animadores de Clubes Juveniles del ICBF, Familias en Acción, familias reintegradas y comunidad receptora, comunidad educativa, líderes comunitarios y funcionarios de instituciones locales. Se han realizado encuentros denominados "Diálogos con la Comunidad", con el apoyo de la Fundación Iatrike en los municipios de Soacha - Cundinamarca; Dosquebradas y Pereira - Risaralda; Cartagena - Bolívar; Villavicencio - Meta; Sogamoso - Boyacá; Ciudad Bolívar, Localidad No.19 - Bogotá D.C. y Tolima (19 municipios). Se ha logrado un acercamiento a la comunidad local y conocimiento del entorno social y las problemáticas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes de la población focalizada; se ha facilitado un espacio que permita fortalecer y promover los ámbitos comunitarios e institucionales de redes sociales y familiares para la transformación cultural y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y protagonistas de su propio desarrollo.</p>	<p>No. de asistentes al Taller: 900</p> <p>No. de mujeres: 630 (70%)</p> <p>No. de hombres: 270 (30%)</p>
<p>Apropiación del marco normativo de protección integral con la comunidad educativa: niños, niñas, padres, madres, maestros y directivos</p>	<p>Acompañamiento a actividades de sensibilización y promoción de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con la comunidad educativa, dentro del marco de protección y corresponsabilidad establecido en la Ley 1098 de 2006.</p>	<p>Participación en 8 eventos y actividades comunitarias.</p> <p>No. de asistentes: 400 aprox.</p>

### ESTRATEGIA No. 3

Vitalizar y consolidar las redes familiares, sociales e institucionales para prevenir las formas de violencia contra la niñez y gestar VIGIAS de los derechos de la niñez.

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
Identificación de espacios de interacción familiar, comunitarios e institucionales para fortalecerles e impulsarles	Esta tarea se desarrolla conjuntamente con las estrategias 1 y 2, en donde se identifican los ámbitos en los que los niños y las niñas viven su cotidianidad, con el fin de impulsar y fortalecer redes de protección de las cuales hagan parte las familias, las comunidades, los niños, las niñas, los y las adolescentes y las instituciones del Estado.	Se realizaron 47 ejercicios de focalización en los municipios asignados.  Debido a que en algunos municipios hay 2 o 3 zonas de focalización, las áreas focalizadas en total para los 47 municipios fueron 96.
Preparación a las familias, a las comunidades y a las instituciones locales para la detección y prevención de las violencias físicas, sexuales, psicológicas y todas las formas de explotación económica y sexual contra la niñez	Generar destrezas para que las familias y las comunidades seleccionadas por las Alcaldías se entrenen en detección y prevención de las violencias contra la niñez, en particular la violencia sexual, la física y la psicológica. Estos procesos se realizan con expertos que trabajan en la prevención de las violencias contra niños y niñas de familias y la comunidad de las zonas focalizadas (Estrategia 1, Línea de acción 2). En el desarrollo de esta estrategia se cuenta con el apoyo de la Asociación Afecto contra el Maltrato Infantil.	Participación en 3 eventos y actividades comunitarias.  No. de asistentes: 300
Identificación, consolidación y divulgación de las Rutas Comunitarias y Sociales existentes de reporte de casos para su instrucción y apropiación	Esta línea pretende dar a conocer las rutas de reporte de casos ante las autoridades competentes y generar a partir de las redes sociales existentes, figuras de VIGIAS comunitarios de los derechos de la niñez y la adolescencia que avizoren cualquier evento de amenaza o vulneración de sus derechos. Este trabajo se ha desarrollado en el Departamento del Tolima, con la participación de 19 municipios y el apoyo de la Asociación Afecto.	Participación en 1 evento en el Departamento del Tolima Municipios beneficiarios: 19  No. de asistentes: 200.

## ESTRATEGIA No. 4

Fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes mediante la construcción y sistematización de Mapas de Tierra

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
Consolidación de una herramienta cuantitativa con toda la información disponible	El desarrollo de esta línea recoge en una herramienta toda la información cuantitativa disponible en cada municipio focalizado, como referente a inventarios de oferta institucional, garantía de derechos, factores de protección y de riesgo presentes, tales como delincuencia común, delincuencia organizada, o violencia política, así como población y calidad de vida. El desarrollo de esta línea está sustentado en los diagnósticos que cada entidad territorial levantó por mandato de la Ley de Infancia y Adolescencia, así como los planes de desarrollo municipales y departamentales.	No. de herramientas consolidadas: 35  Porcentaje de avance de la línea: 70%
CARTOGRAFIA DE DERECHOS con niños, niñas y adolescentes desde la percepción del ejercicio de sus derechos	El desarrollo de esta línea recoge la información cualitativa de cartografía que se elabora directamente con niños, niñas y adolescentes que asisten a los Clubes Juveniles del ICBF y en ausencia de estos a las escuelas de las zonas focalizadas para cada municipio, se recoge la información que los niños, las niñas, los y las adolescentes comunican a través de sus dibujos, representaciones, palabras y actitudes; desde sus propias percepciones en el grado de cumplimiento y realización de sus derechos humanos.	No. de cartografías desarrolladas en los municipios: 21 No. de municipios: 7 No. de asistentes a la actividad: 835 No. de niñas: 500 (60%)  No. de niños: 335 (40%) No. de Funcionarios(as), Coordinadores de Clubes Juveniles y Prejuveniles del ICBF acompañantes: 30
Sistematización del instrumento 1 y 2 para las Alcaldías y socialización al Consejo de Política Social	El conocimiento del territorio sólo lo da el contexto político, social y cultural que cada barrio y municipio contiene, es por eso que el resultado del desarrollo de las líneas de acción 1 y 2 de la estrategia 4, será sistematizado a partir del trabajo con sujetos de derechos que parten de su percepción y su	Se han sistematizado 7 documentos cualitativos que recogen los aportes de los niños, las niñas y los adolescentes. No. de municipios: 7

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
	<p>propio contexto territorial. Este documento se entregará a las Alcaldías Municipales de los municipios focalizados y se socializará en los Consejos de Política Social con la participación de algunos de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron en la actividad.</p>	
<p>Promoción y fortalecimiento de las formas de organización y participación en la legalidad de niños y niñas</p>	<p>El desarrollo de esta línea promueve la participación de los niños y las niñas quienes con su voz nos cuentan su percepción de la vida, la comunidad, la familia, con el fin de estar presentes en los Consejos de Política Social, insumo sustantivo en la toma de decisiones políticas que se vinculan directamente al desarrollo de su vida en la comunidad de la que forman parte.</p>	<p>Procesos de participación que se están concertando: 7 No. municipios: 7</p>

## ESTRATEGIA No. 5

Fortalecer los Consejos de Política Social y los Comités, Redes o Mesas de Infancia para el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral a la niñez y prevención del reclutamiento

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
Asistencia técnica en el diseño de las políticas públicas a los Consejos de Política Social en el marco legal de protección integral	Acompañamiento y asesoría técnica a los Consejos de Política Social en algunos de los municipios focalizados. En este acompañamiento se ha brindado la asistencia técnica en el diseño de las políticas públicas de protección integral a la niñez, se ha socializado la política de prevención, se ha sensibilizado y formado a los miembros de los Consejos de Política Social en Derechos de Niñez, Ley de Infancia y Adolescencia.	Acompañamiento a Conpos: 23 Municipios  No. de personas participantes: 1.000
Promoción de una línea visible de Prevención de Reclutamiento en los Comités, Mesas o Redes de Infancia	Dentro del trabajo de acompañamiento y asesoría a las mesas de infancia y adolescencia, mesas de niñez y mesas de protección de los municipios focalizados, se ha visibilizado y sensibilizado a las autoridades locales en el tema de prevención de reclutamiento. En las mesas en las que el tema ya está instalado se ha fortalecido y asesorado para articular los procesos y orientarlos de acuerdo a los lineamientos establecidos dentro de la estrategia de prevención.	Visibilización e inclusión del tema en 23 mesas de trabajo de niñez y adolescencia en los municipios focalizados.
Acompañamiento técnico a Alcaldías en el diseño de las líneas de política pública a partir de la estrategia HECHOS Y DERECHOS impulsada por el ICBF y la Procuraduría General de la Nación con apoyo de UNICEF, USAID-OIM, Plan por la Niñez y Save the Children	Acompañamiento y asesoría técnica en el diseño de política pública teniendo en cuenta el marco conceptual de la estrategia Hechos y Derechos y de acuerdo a los derechos prevalentes de los niños y niñas, integrales y universales incluidos en la ley 1098 de 1006 y los ocho tratados internacionales ratificados por el Estado Colombiano para la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.	Actualmente se están asesorando 23 municipios.

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
<p>Impulso del proceso de seguimiento y monitoreo a la ejecución de las políticas públicas “Observatorios”</p>	<p>Actualmente se está elaborando una metodología que se entregará a los municipios focalizados con el fin de crear o fortalecer un sistema de seguimiento y monitoreo a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en el municipio. De igual forma en esta línea se realiza el seguimiento y monitoreo al desarrollo de la política intersectorial en los 50 municipios.</p>	<p>Seguimiento y Monitoreo del desarrollo de la estrategia en 47 municipios.</p>

## ESTRATEGIA No. 6

Promover la educación legal con adolescentes, jóvenes y comunidades de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para prevenir la delincuencia juvenil y el reclutamiento y utilización

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
Acompañamiento técnico a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para la promoción y protección de los derechos de los niños y las niñas	Se han adelantado reuniones con las Casas de Justicia y Centros de Convivencia dentro del desarrollo de la estrategia 1, línea de acción 1, con el fin de apropiar la política intersectorial de prevención, sensibilizar y formar en derechos de la niñez y aplicación de la Ley de Infancia y Adolescencia a nivel local.	Reuniones con Casas de Justicia y Centros de Convivencia:31 Funcionarios(as): 93 Dentro de esta línea se acompañó el Encuentro Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia del país realizada en la ciudad de Cali a finales del año 2008.
Fortalecimiento de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas y la prevención de la delincuencia juvenil	Dentro del proceso de desarrollo de esta línea de acción, se ha visibilizado el tema de prevención de reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos organizados al margen de la ley y delincuenciales, con la finalidad de desarrollar un trabajo conjunto e interinstitucional que permita a las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia contar con las herramientas necesarias para la prevención de esta problemática.	Reuniones con Casas de Justicia y Centros de Convivencia:31 Funcionarios(as): 93
Asistencia técnica a las autoridades de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para la apropiación de las rutas constitucionales y legales de restablecimiento de derechos	Se han adelantado reuniones con las Casas de Justicia y Centros de Convivencia para apropiar las rutas legales de atención y restablecimiento de derechos de los niños y niñas.	Reuniones con Casas de Justicia y Centros de Convivencia:10 Funcionarios(as): 20



## ESTRATEGIA No. 7

Mobilizar a la sociedad para que la violación a los derechos de niños y niñas, incluido su reclutamiento y utilización por grupos organizados al margen de la ley, sea rechazada y reportada

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
<p>Impulso a campañas de promoción de derechos para prevenir su vulneración</p>	<p>Dentro de la visibilización a nivel local y a partir de los diagnósticos de infancia y adolescencia de las problemáticas presentes en los niños y las niñas a nivel local, se ha impulsado e incluido en los planes de acción actividades puntuales de fortalecimiento a las iniciativas existentes, así como el acompañamiento técnico en la creación de nuevas propuestas para promover un “No más” a la vulneración de derechos de la niñez a nivel nacional, regional y municipal.</p>	<p>No. de municipios: 20</p>
<p>Acompañamiento a medios de comunicación nacionales y locales en sus estrategias de promoción y protección de los derechos de la niños y niñas</p>	<p>En el desarrollo de las estrategias a nivel municipal se ha sostenido un trabajo conjunto con los medios de comunicación locales (radio, prensa y televisión) para hacer visible la vulneración y amenaza de los derechos de los niños y las niñas a nivel local, con el fin de dar a conocer las acciones que el Gobierno Nacional adelanta con el apoyo de las entidades de cooperación internacional dentro de la política intersectorial de prevención.</p>	<p>Acercamiento con medios de comunicación en 30 de los municipios focalizados.</p>
<p>Apoyo técnico a todas las formas de manifestación pública que rechacen la violencia contra la niñez</p>	<p>Dentro del trabajo que adelantan los municipios se han asesorado las iniciativas de manifestación pública en las que se pretende el rechazo a la violencia contra la niñez, este trabajo se ha realizado conjuntamente con las acciones que adelantan otras organizaciones en prevención del reclutamiento. Por ejemplo, se ha realizado un acercamiento con las iniciativas de UNICEF en algunas regiones (Colombia y las Voces de los niños y las niñas del Catatumbo).</p>	<p>Asesoría a Iniciativas: 10 municipios</p>

LÍNEAS DE ACCIÓN	AVANCES	INDICADORES
<p>Sistematización de registros de medios de comunicación sobre acciones del Equipo de la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial</p>	<p>Se han recopilado las diferentes intervenciones del Equipo de la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial a nivel municipal y nacional. Por otra parte, se encuentra en desarrollo la elaboración de un boletín trimestral que informa las acciones y desarrollo de la política intersectorial.</p>	<p>Recopilación de registros % de avance: 20 Boletín trimestral en desarrollo de los meses de octubre, Noviembre y Diciembre del año 2008.</p>
<p>Seguimiento sistemático a los medios de comunicación en temas relacionados con los derechos de niños, niñas y el reclutamiento de niños y niñas en el país</p>	<p>Se encuentra en proceso un dossier de prensa escrita del segundo semestre del año 2008 y un monitoreo para el análisis del lenguaje y conocimiento de la temática por parte de los medios de comunicación.</p>	<p>Porcentaje de avance: 40%</p>

COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y  
UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR GRUPOS ORGANIZADOS  
AL MARGEN DE LA LEY

MUNICIPIOS FOCALIZADOS AÑO 2008

No.	Departamento	No.	Municipio	
1	Antioquia	1	Apartadó	★
		2	Ituango	★
		3	Medellín	★
2	Arauca	4	Arauca	★
		5	Tame	★
		6	Saravena	★
3	Atlántico	7	Barranquilla	★
4	Bogotá	8	Bosa	★
		9	Ciudad Bolívar	★
5	Bolívar	10	Cartagena	★
6	Boyacá	11	Sogamoso	★
		12	Tunja	★
7	Caldas	13	Manizales	★
		14	Samaná	★
8	Caquetá	15	Florencia	★
		16	San Vicente del Caguán	★
9	Casanare	17	Yopal	★
10	Cauca	18	Corinto	★
		19	Popayán	★
		20	Santander de Quilichao	★
11	Cesar	21	Pueblo Bello	★
		22	Valledupar	★
12	Chocó	23	Itsmina	★
		24	Quibdó	★
13	Córdoba	25	Montería	★
14	Cundinamarca	26	Soacha	★
15	Guaviare	27	San José del Guaviare	★
16	Huila	28	Neiva	★
17	Magdalena	29	Santa Marta	★
18	Meta	30	Granada	★
		31	Puerto Gaitán	★
		32	Villavicencio	★
		33	Pasto	★
19	Nariño	34	Vista Hermosa	★
		35	Tumaco	★
20	Norte de Santander	36	Cúcuta	★
		37	Puerto Santander	★
		38	Tibú	★
21	Putumayo	39	Puerto Asís	★
22	Risaralda	40	Dosquebradas	★
		41	Pereira	★
23	Santander	42	Barrancabermeja	★
		43	Bucaramanga	★
24	Sucre	44	Ovejas	★
		45	Sincelejo	★
25	Tolima	46	Chaparral	★
		47	Ibagué	★
26	Valle	48	Buenaventura	★
		49	Cali	★
		50	Jamundí	★
27	Vichada	51	Florida	★★
		52	Puerto Carreño	★★



